PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las actividades realizadas por 921 Casa Cultural, por su aporte sostenido a la creación y circulación artística, la formación cultural, la generación de trabajo, la participación comunitaria y la preservación de la memoria y el patrimonio barrial.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito declarar de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la trayectoria y las actividades desarrolladas por la 921 Casa Cultural, un espacio independiente y autogestionado que, desde el barrio de Parque Chacabuco, realiza un aporte significativo a la vida comunitaria, el desarrollo artístico local, la preservación de la memoria y el acceso democratizado a la cultura.

Desde su fundación en el año 2017, 921 Casa Cultural ha sostenido una programación estable mediante un modelo de gestión colectivo que garantiza su continuidad operativa e independencia creativa. En una geografía cultural frecuentemente signada por la concentración de la oferta en los circuitos céntricos, la labor de 921 adquiere un valor estratégico al fortalecer una propuesta cultural descentralizada y de excelencia en la Comuna 7, contribuyendo de manera directa al equilibrio territorial y a la equidad en el acceso a los bienes culturales en nuestra Ciudad.

A lo largo de sus años de trayectoria, 921 Casa Cultural se ha consolidado como un polo de referencia para el ecosistema artístico porteño. Por sus instalaciones han transitado más de 10.000 artistas de diversas disciplinas, quienes han encontrado en este espacio un lugar propicio para la creación, el ensayo de nuevos lenguajes estéticos y el encuentro con nuevos públicos. Este dinamismo se complementa con una oferta de formación permanente basada en talleres semanales, convirtiendo al espacio en un ámbito cotidiano de aprendizaje, expresión y participación ciudadana.

Asimismo, cabe destacar el impacto socioeconómico que genera el proyecto: más de 40 personas obtienen ingresos vinculados a la actividad cultural, educativa, técnica, gastronómica y comunicacional que se despliega semanalmente en la casa. De esta manera, 921 funciona también como una unidad productiva generadora de empleo digno para trabajadoras y trabajadores de la cultura independiente.

La vocación territorial de 921 Casa Cultural trasciende los límites de su sede física. A través de la organización de festivales en la vía pública, el espacio recupera el espacio público como lugar de convivencia democrática, promoviendo la participación intergeneracional y ampliando el acceso libre y gratuito a la cultura para vecinas y vecinos del barrio. Esta fuerte dimensión comunitaria tuvo una manifestación emblemática durante la crisis sanitaria de la pandemia de COVID-19, período en el cual el espacio articuló una respuesta colectiva e inmediata ante la emergencia mediante la elaboración y distribución

de más de 10.000 viandas para familias de la zona, demostrando que la cultura autogestionada es también una red de contención social y solidaridad territorial.

Finalmente, resulta indispensable poner en valor el compromiso de la institución con la preservación del patrimonio cultural inmaterial. A través de los Encuentros de Memoria Barrial, 921 Casa Cultural articula el trabajo de vecinos, investigadores y gestores culturales para rescatar y sistematizar testimonios sobre las transformaciones urbanas e identitarias de Parque Chacabuco. La construcción de este archivo comunitario, con proyección pública y pedagógica, asegura el resguardo de la memoria colectiva para las futuras generaciones.

Por su constante labor comunitaria, su compromiso con la memoria barrial, su modelo autogestivo y su valiosa contribución a la descentralización de la cultura porteña, solicito a este Cuerpo Legislativo la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Alejandro David Salvatierra
Fecha:05/10/2026 14:59:31

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires